



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, primero (01) de noviembre de 2022.

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Actuación	Auto acepta renuncia de poder
Radicado	0863440890012017-00268-00.
Demandante	Banco Agrario
Demandado	Eduardo De Jesus Niebles Hernandez

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia, informando que el Doctor Ricardo Mendoza Tamara renuncia al poder otorgado por la demandante.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO, noviembre primero (01) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial se tiene que el apoderado demandante presentó renuncia del poder otorgado. El Despacho procederá a verificar si tal renuncia cumple con los requisitos contemplados en el artículo 76 del Código General del Proceso.

En ese sentido, se encuentra que la renuncia ha sido copiada a la demandante a su dirección electrónica (rosa.aroca@bancoagrario.gov.co) en el correo de radicación de la misma. Por ello, se accederá a lo solicitado.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

- 1. ACEPTAR** la renuncia del abogado doctor RICARDO MENDOZA TAMARA como apoderado judicial de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., de conformidad con lo anteriormente expuesto.
- 2. REQUERIR** a la parte demandante, a fin que designe apoderado judicial que la represente dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6668a39c73504172d3b3a44b47ccc4c83200fc31e76c5c595e90734b05d6632**

Documento generado en 01/11/2022 10:52:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>